



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

Dirección General del Catastro

Ministerio de Economía y Administraciones Públicas

Fernando Serrano Martínez. Ingeniero Agrónomo. Jefe de Área de Catastro.

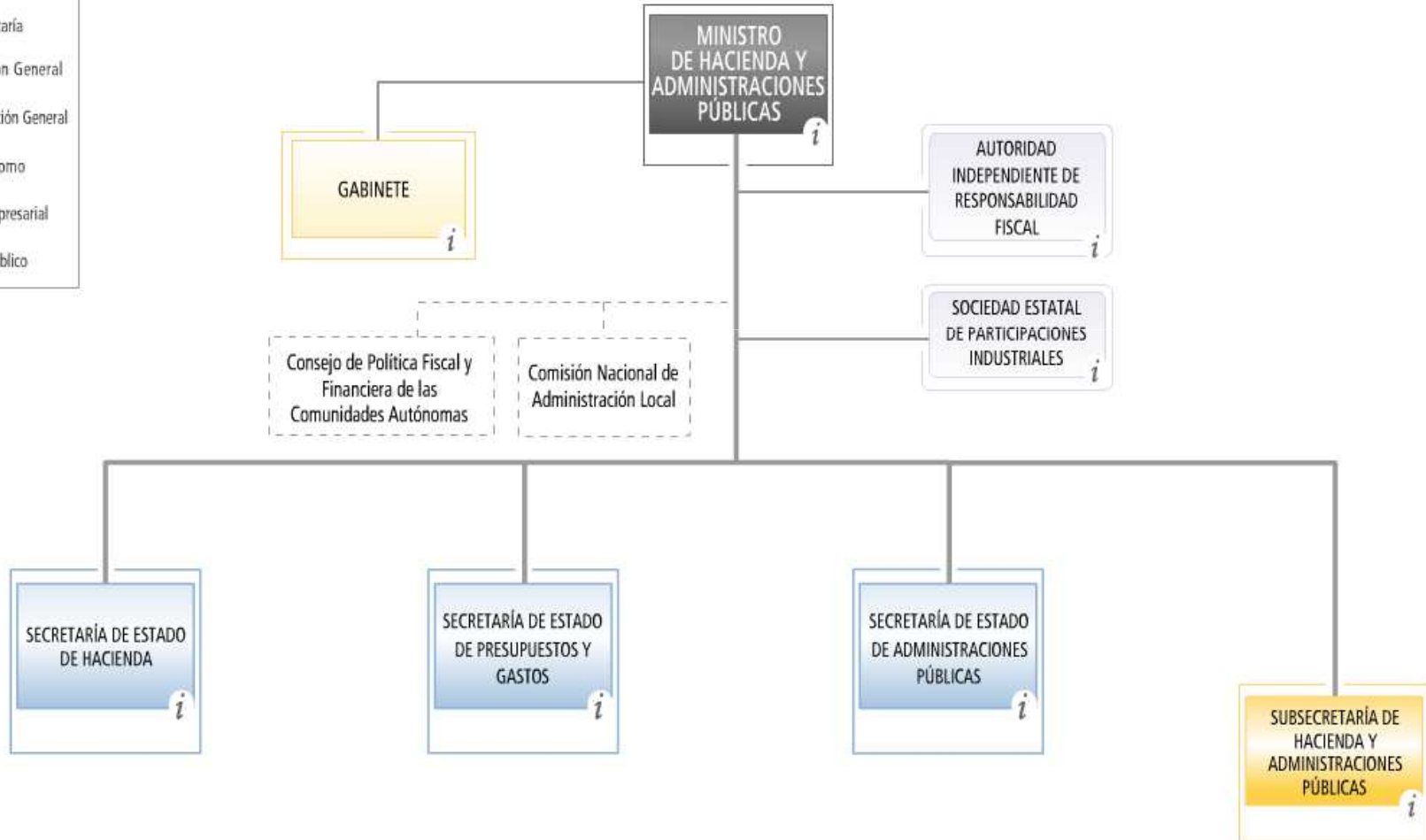
Carlos Vila Pillado. Ingeniero Agrónomo. Jefe de Área de Catastro.

- R.D. 1887/2011, de 30 de diciembre por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales
- R.D. 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del MINHAP.
- Anteriormente, distintas denominaciones:
 - DG del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.
 - Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria (como Organismo autónomo).
 - Consorcios para gestión e inspección de las contribuciones territoriales (ídem).
- Durante muchos años la cartografía era gestionada por el IGN, el resto por el Ministerio de Hacienda.

Organigrama

LEYENDA

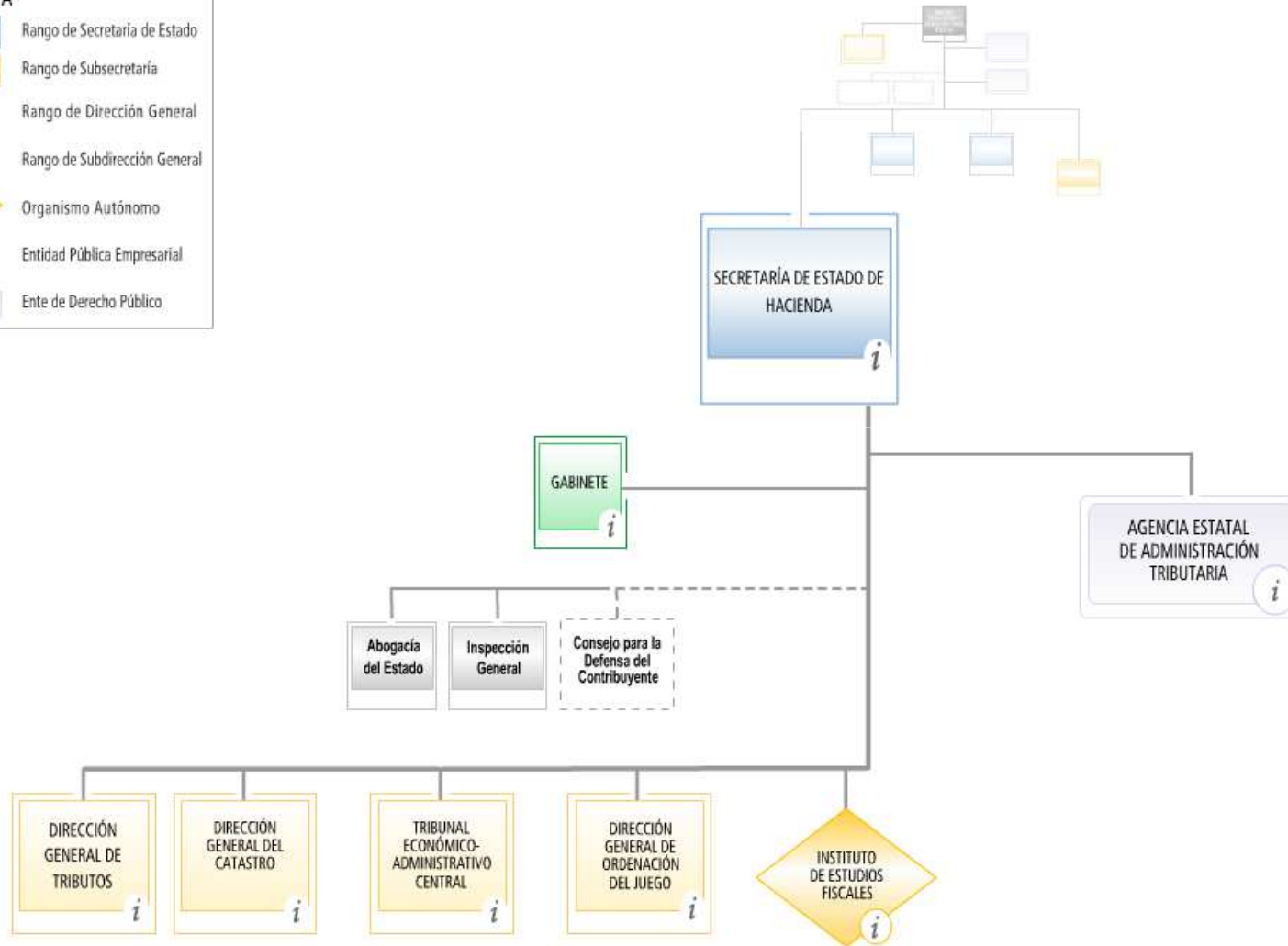
-  Rango de Secretaría de Estado
-  Rango de Subsecretaría
-  Rango de Dirección General
-  Rango de Subdirección General
-  Organismo Autónomo
-  Entidad Pública Empresarial
-  Ente de Derecho Público



Organigrama

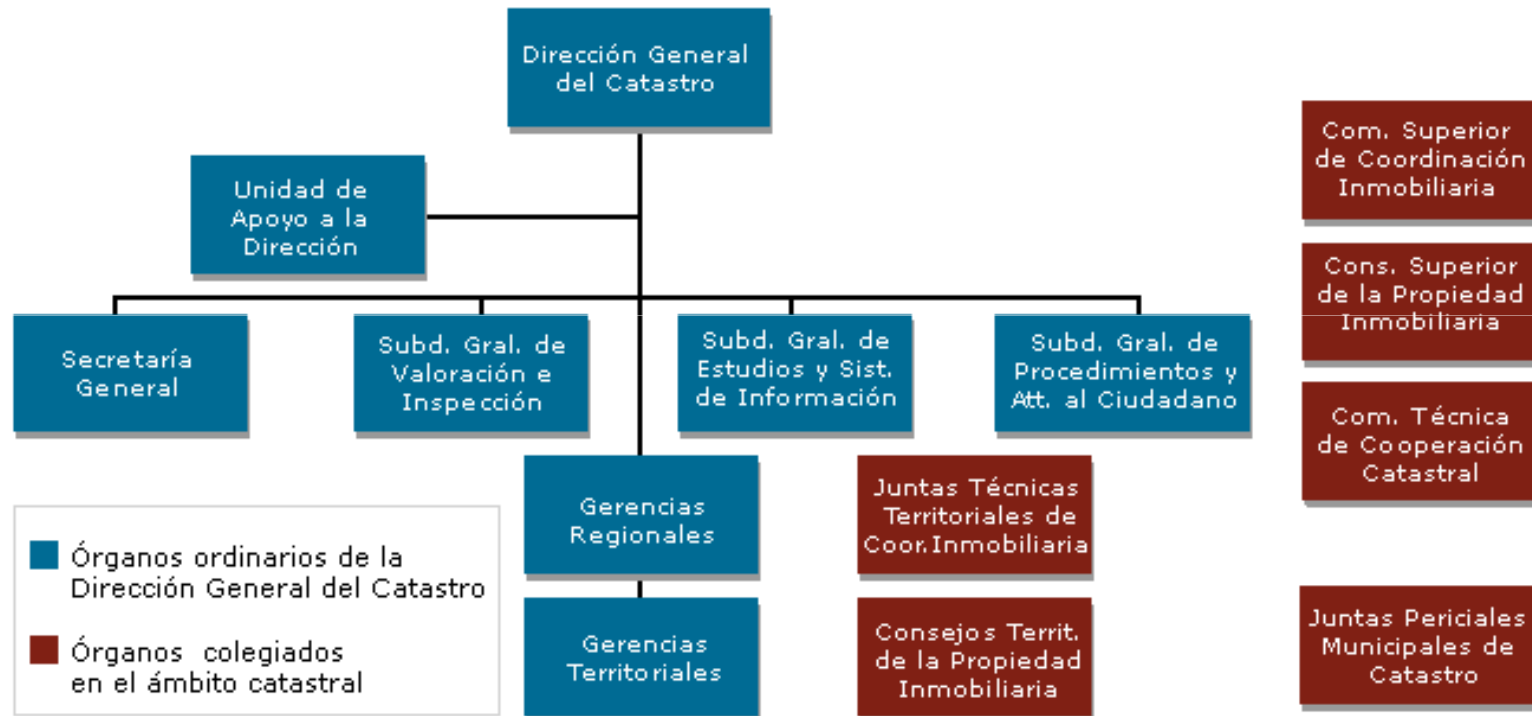
LEYENDA

-  Rango de Secretaría de Estado
-  Rango de Subsecretaría
-  Rango de Dirección General
-  Rango de Subdirección General
-  Organismo Autónomo
-  Entidad Pública Empresarial
-  Ente de Derecho Público

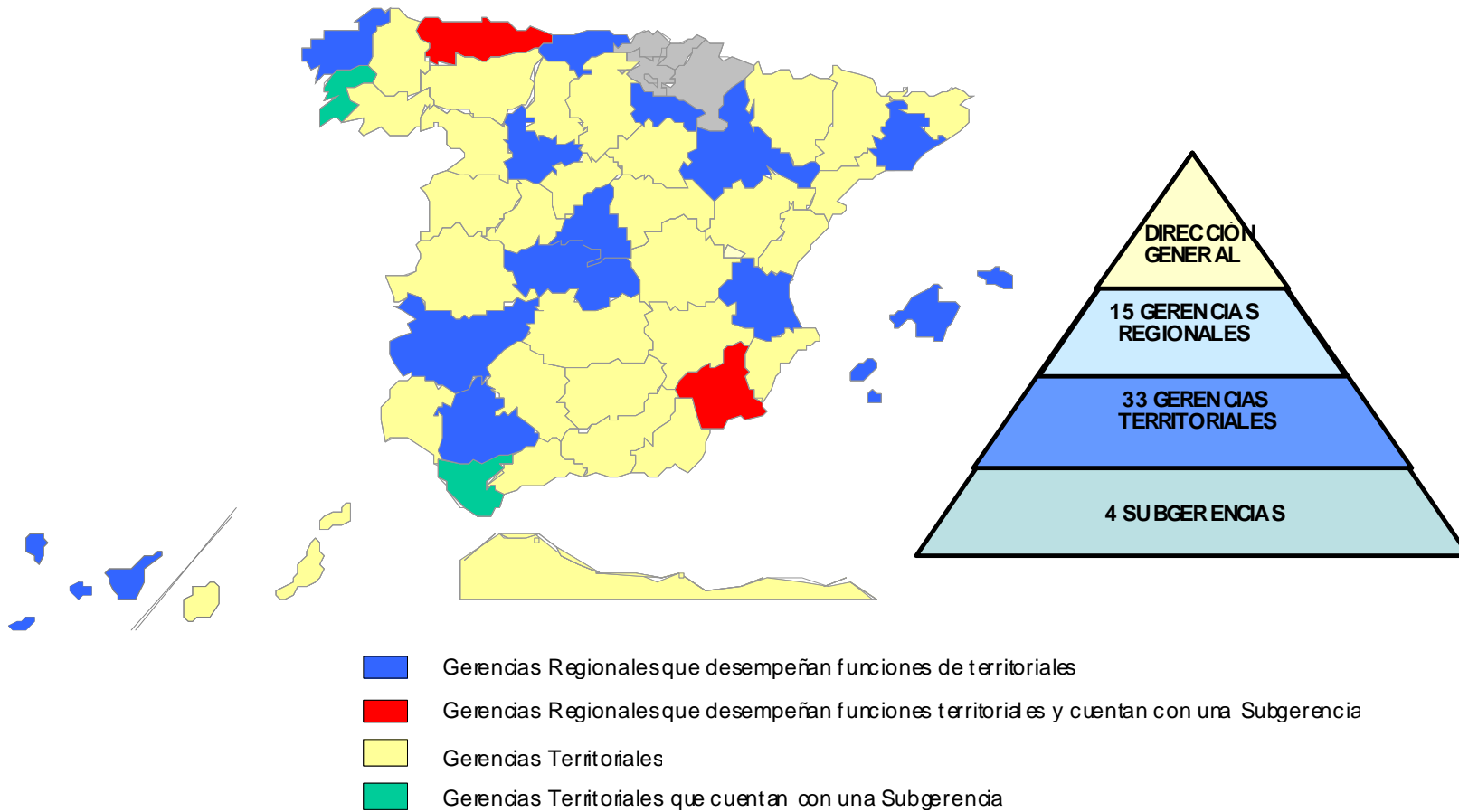


Estructura de la DG Catastro

- R.D. 256/2012, de 27 de enero⁵



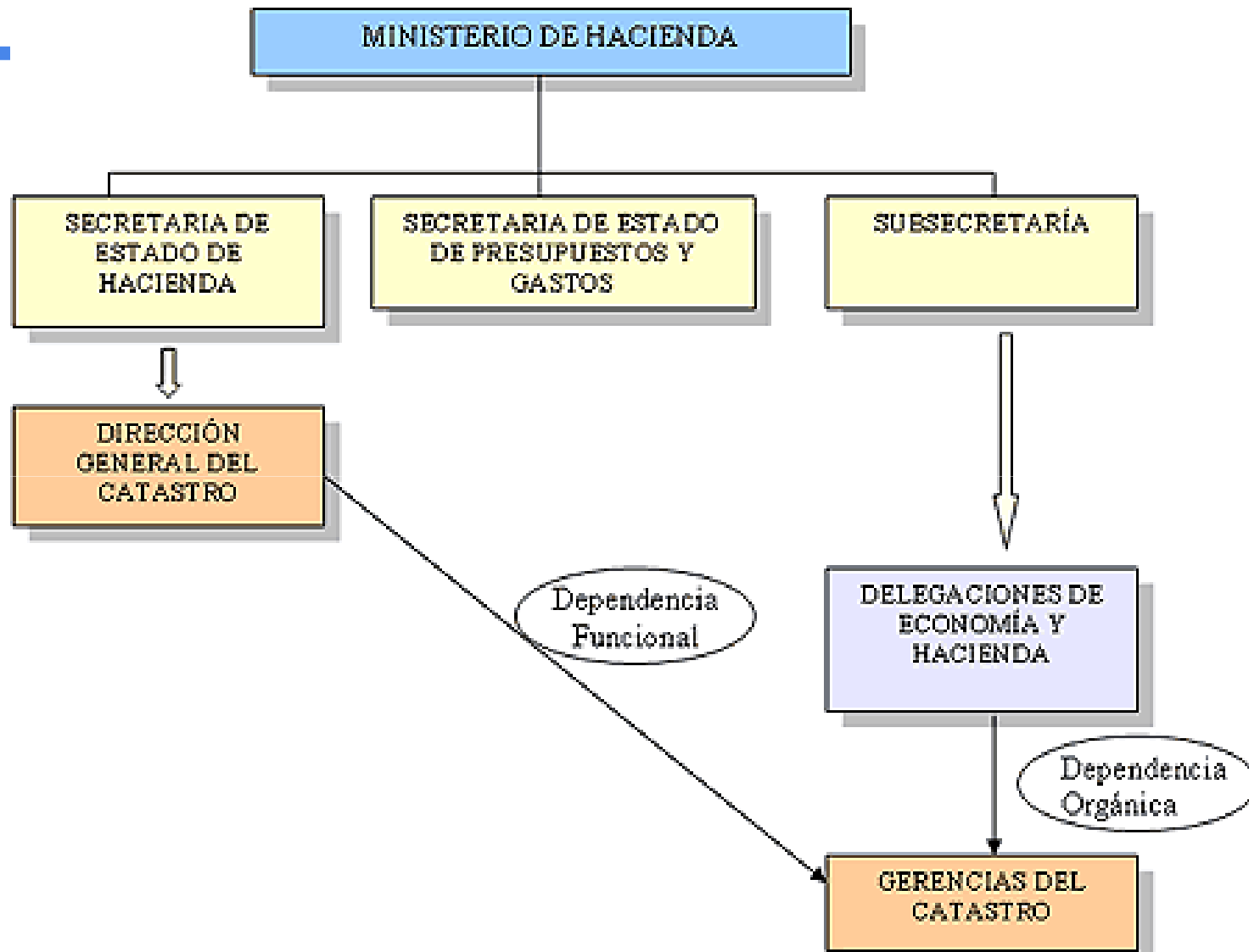
DISTRIBUCIÓN ACTUAL DE LAS GERENCIAS DEL CATASTRO



10 de junio de 2015

Ponencia ANIADE

Gerencias territoriales: doble dependencia



Normativa catastral

- Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (TRLCI), aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.
- R.D. 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por RD-Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.
- Normas sobre valoración catastral.
- Legislación fiscal y tributaria, lucha contra fraude, TRLHL, normativa IBI, etc.

- R. D. 256/2012, de 27 de enero, artículo 4:

La Dirección General del Catastro tendrá a su cargo la planificación, dirección, coordinación, control y, en su caso, ejecución, de las siguientes competencias, de acuerdo con lo previsto en el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, que ejercerá directamente o, en su caso, a través de las Gerencias o Subgerencias del Catastro.

Competencias

- La elaboración y gestión de la cartografía catastral, la renovación del catastro rústico y la valoración catastral, incluyendo la coordinación de valores, la aprobación de las ponencias y la gestión del observatorio catastral del mercado inmobiliario. BOE núm. 154 Sábado 26 junio 2004 23493.
- La inspección catastral.
- La tramitación de los procedimientos de declaración, comunicación, solicitud y subsanación de discrepancias.

Competencias

- La colaboración y el intercambio de información con otras Administraciones e instituciones públicas, así como con los fedatarios públicos.
- La difusión de la información catastral.
- La gestión de las tasas por inscripción y de acreditación catastral.
- La tramitación de los procedimientos sancionadores en materia catastral.

Competencias

- El estudio y la formulación de propuestas normativas relacionadas con los procedimientos y sistemas de valoración de los bienes inmuebles, así como con las actividades de formación, mantenimiento y Renovación del catastro inmobiliario y, en general, con las demás funciones o procedimientos a que se refiere el TRLCI.
- La prestación de los servicios de información y asistencia a los ciudadanos y la custodia y mantenimiento de los archivos catastrales.

Competencias

- El desarrollo de las actividades de mejora continua de la calidad del servicio, incluyendo la normalización de documentos y la simplificación de trámites, así como las relaciones con el Consejo para la Defensa del Contribuyente.
- La elaboración y el análisis de la información estadística contenida en las bases de datos catastrales y la relativa a la tributación de los bienes.

Competencias

- El diseño, explotación y mantenimiento de los sistemas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos precisos para el desarrollo de las funciones y la prestación de los servicios catastrales.
- La coordinación e impulso de las actuaciones que corresponde desarrollar a las Gerencias Regionales y Territoriales del Catastro.

Competencias

- La gestión de los servicios generales de régimen interior, de los recursos humanos y materiales, así como del presupuesto del órgano directivo.
- Las relaciones institucionales con otros órganos u organismos de la Administración General del Estado, así como con las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, organismos internacionales, terceros países y cualquier otra institución pública o privada.

16

- La ley establece que el Catastro Inmobiliario es un registro administrativo que depende del Ministerio de Economía y Hacienda en el que se describen los bienes inmuebles rústicos, urbanos y de características especiales (art.1 TRLCI)
- Esta descripción comprende sus características físicas, económicas y jurídicas, entre las que se encontrarán la localización y la referencia catastral, la superficie, el uso o destino, la clase de cultivo o aprovechamiento, la calidad de las construcciones, la representación gráfica, el valor catastral y el titular catastral. (art. 3 TRLCI).
- Datos contenidos en el Catastro Inmobiliario se presumen ciertos (art. 3 TRLCI).

EL CATASTRO COMO BD

- La información catastral estará disposición de las políticas públicas y de los ciudadanos que requieran información sobre el territorio, en los términos previstos en el título VI, del acceso a la información catastral. Base de datos accesible para ciudadanos y Administraciones Públicas.
- La formación, mantenimiento y difusión del Catastro es competencia de la Dirección General de Catastro, directamente o en colaboración con los Ayuntamientos, otras Administraciones Públicas y el Registro de la Propiedad . (art. 4 TRLCI)
- Una de la competencias básicas de la DG del catastro es la difusión de la información catastral

FUNCIONES BÁSICAS

- Soporte tributario fiscal
- Registro de bienes inmuebles y titulares catastrales
- Banco de datos del territorio

Catastro como base de información tributaria fiscal

→
Evoluciona

Catastro como base de Información territorial

Base de Inf. Territorial

FUNCIONES DE LA BASE DE DATOS

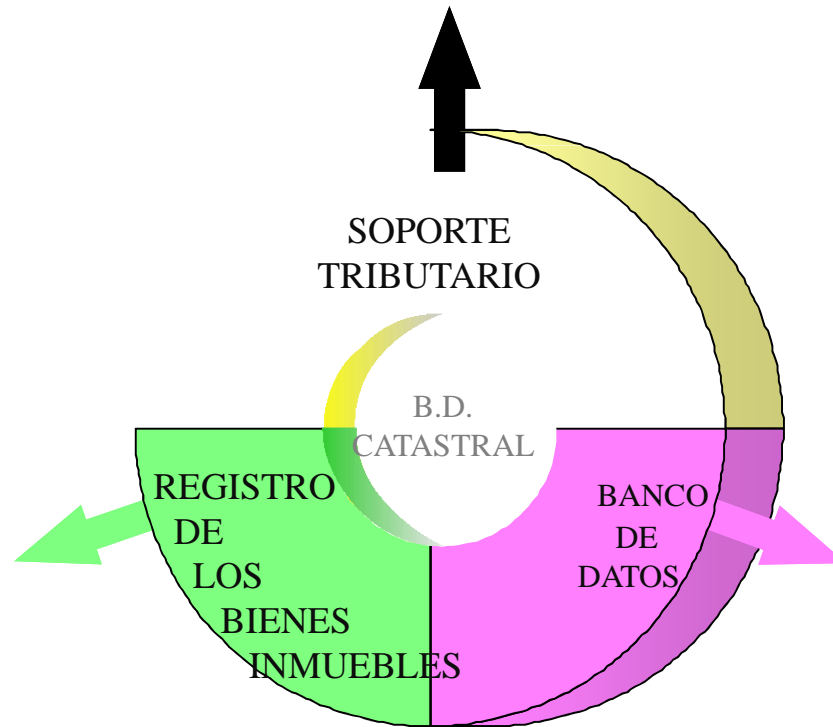
Constituye un soporte fundamental de la tributación que recae sobre los bienes inmuebles y su titularidad.

DATOS JURIDICOS y FISICOS
DATOS ECONOMICOS - VALOR CATASTRAL

IBI
IRPF
IP
ITPAJD
IIVTNU

Facilita la localización y características de los bienes inmuebles, proporcionando seguridad y transparencia a las transacciones inmobiliarias.

REF.CATASTRAL
COORDINACION
CATASTRO - REGISTRO



Datos físicos y económicos ligados a la información cartográfica del territorio.

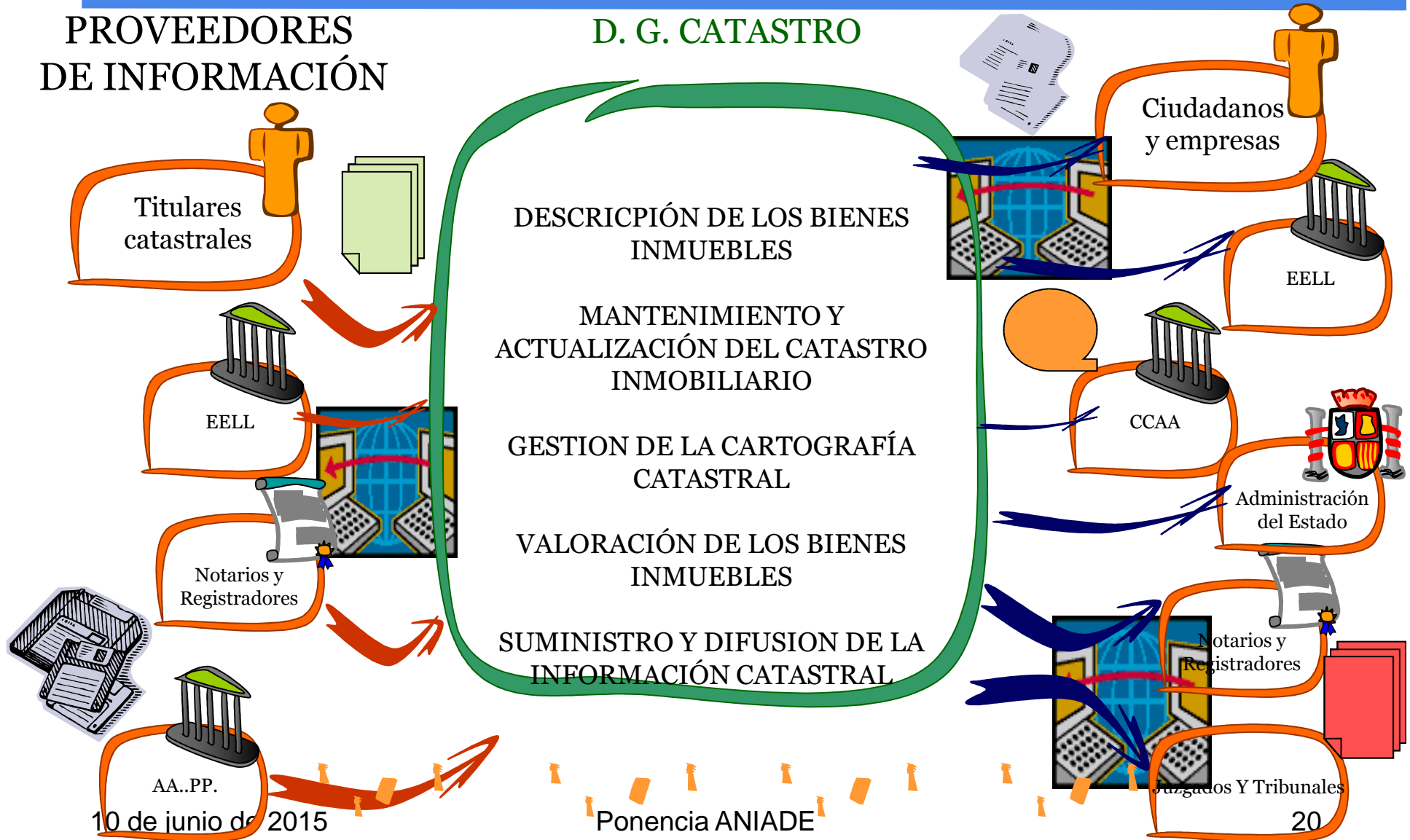
URBANISMO
POLIT. AGRARIAS
INFRAESTRUCTURAS DEL
TERRITORIO

PROVEEDORES Y CLIENTES DEL CATASTRO

CLIENTES

PROVEEDORES DE INFORMACIÓN

D. G. CATASTRO



SUMINISTRADORES DE INFORMACIÓN

Ciudadanos.

Declaraciones de las modificaciones y transmisiones que se realizan en los bienes inmuebles de los que sean titulares.

EELL

Modificaciones urbanísticas, envían las anomalías detectadas gracias a su gestión tributaria o urbanística, colaboran en el mantenimiento de catastro si se encuentran sometidas al régimen de comunicación catastral o han suscrito un convenio de colaboración.

Notarios y registradores de la propiedad

Alteraciones catastrales reflejadas en las escrituras públicas y en las inscripciones en el registro de la propiedad.

Otras AAPP

Información territorial relevante para el catastro (expropiaciones, identificación fiscal de los propietarios, deslindes del dominio público, etc.)

D. G. CATASTRO

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
INMUEBLES
MANTENIMIENTO Y
ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO
INMOBILIARIO
GESTION DE LA CARTOGRAFÍA
CATASTRAL
VALORACIÓN DE LOS BIENES
INMUEBLES
SUMINISTRO Y DIFUSION DE LA
INFORMACIÓN CATASTRAL

-FISCAL. GESTION TRIBUTARIA.

**-BANCO DE DATOS DEL
TERRITORIO.** POLÍTICAS PÚBLICAS Y
ACTIVIDADES PRIVADAS.

-JURÍDICA. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y
GRÁFICA.

CLIENTES

Ciudadanos y Empresas.

Identificación de inmuebles. Acreditar propiedades ante las diferentes administraciones. Empresas para la gestión de múltiples servicios.

Ayuntamientos

Gestión tributaria de los impuestos inmobiliarios locales. Gestión urbanística.

Administración Estatal y Autonómica

Planificación y gestión de políticas de base territorial: infraestructuras, políticas agrarias, urbanísticas, de control de ayudas

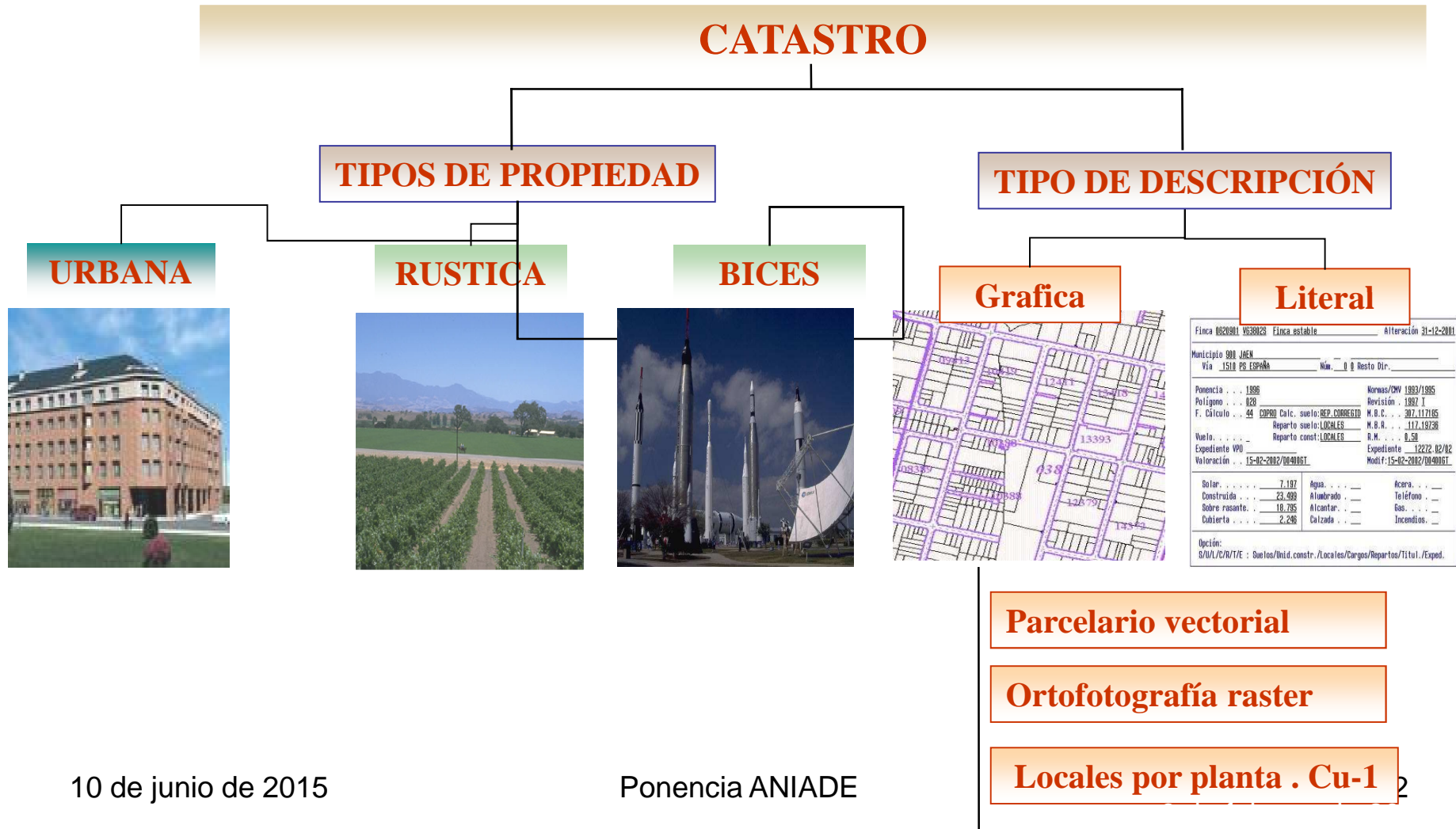
Notarios y registradores de la propiedad

Identificación de las fincas y la incorporación de la referencia catastral a las escrituras e inscripciones en el registro de la propiedad.

Juzgados y Tribunales

Ejecución de sentencias y como elemento de prueba en conflictos sobre la propiedad.

MODELO DE DATOS DEL CATASTRO



El Catastro Español en Cifras

7587 municipios de territorio común, 95 % de 500.000 Km²

- **Catastro Rústico**

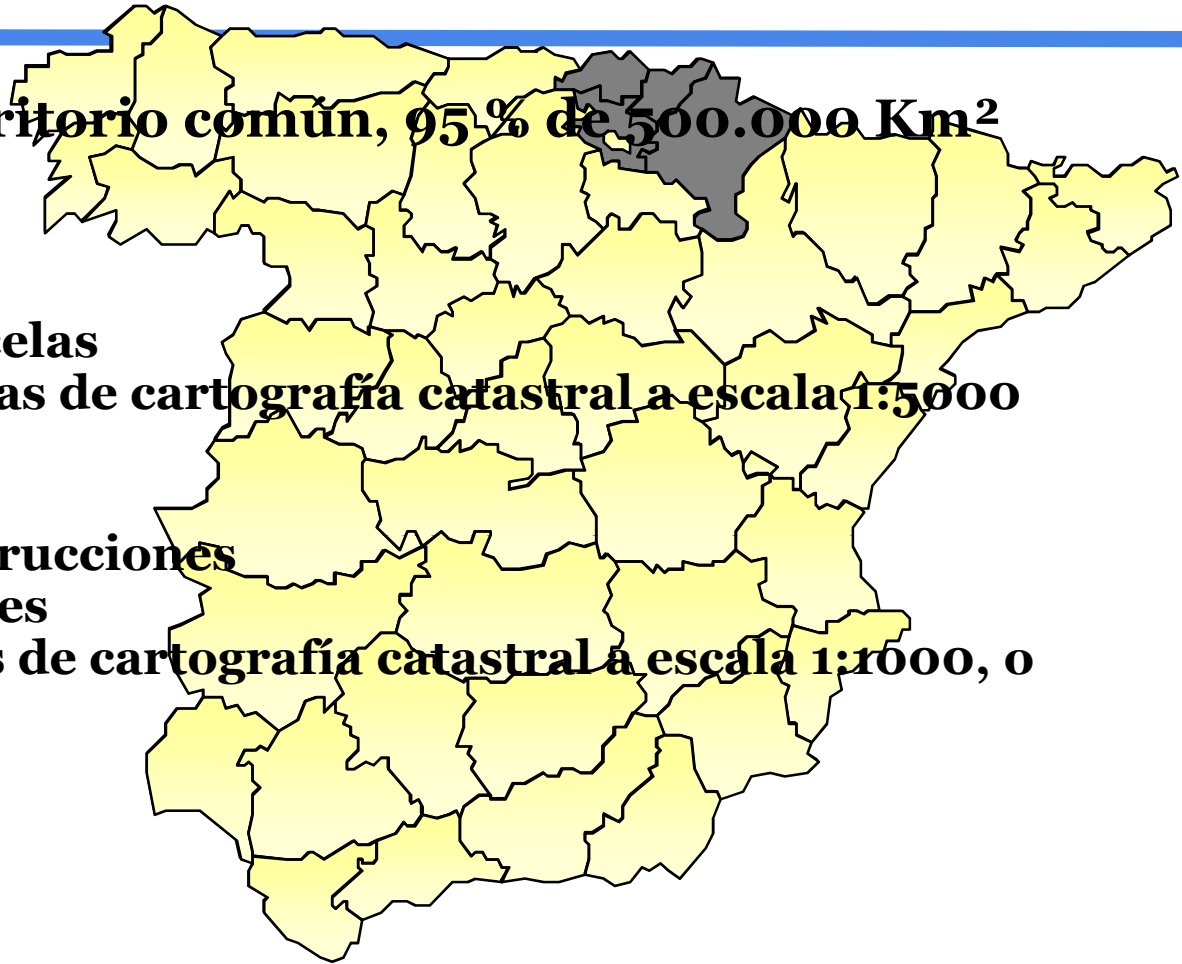
- 39.395.789 parcelas
- 52.900.000 subparcelas
- 48.900.000 hectáreas de cartografía catastral a escala 1:5000

- **Catastro Urbano**

- 13.170.624 parcelas
- 62.254.490 de construcciones
- 38.180.683 inmuebles
- 1.200.000 hectáreas de cartografía catastral a escala 1:1000, o 1:500

- **BICES**

- 5.778 inmuebles



Gestión de expedientes:

- 12.000.000 de documentos generados anualmente
- 8.500.000 de expedientes tramitados anualmente
- 2.100.000 declaraciones catastrales incorporadas
- 3.900.000 de certificaciones emitidas
- Titulares catastrales: **28.327.672**
 - Urbanos: 24.951.444
 - Rústicos: 8.166.853
- Valor catastral medio
 - Urbano: 60.118 €
 - Rústico: 1.187 €
- Consultas atendidas.
 - Telemáticamente sobre datos protegidos: **24.340.582**
 - Telemáticamente sobre datos no protegidos: **102.039.583**
 - Telemáticamente sobre cartografía: **155.318.616**
 - Telefónicamente (LDC): **550.637**
 - Presencialmente: **874.783**
- Valor catastral: = 1,3 billón de euros; cuota = 6.750 millones €



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Difusión Información Catastral

Bienvenidos Bienvidos Benvinguts Welcome 23/06/2015 11:37:30

Sede Electrónica del Catastro

Bienvenido a la Sede Electrónica de la Dirección General del Catastro (SEC).
Desde esta plataforma puede acceder de forma segura a los servicios electrónicos proporcionados por la Dirección General del Catastro.

Contáctenos Normativa del Catastro Novedades - RSS Estadísticas de acceso Ayuda

Ciudadanos, empresas y profesionales

Acceso libre

- Consulta de cartografía, datos catastrales y búsqueda de referencia catastral
- Cotejo de documentos mediante código seguro de verificación (CSV)
- Consulta del expediente a través del CSV

Acceso autenticado

- Procedimientos catastrales:**
Consulta y certificación, Declaraciones, Recursos
- Servicios:**
Mis notificaciones, Mis expedientes, Descarga de datos y cartografía por municipio, Consulta masiva

Tipo de acceso:

Certificado electrónico de identificación o DNI electrónico.
cl@ve Cl@ve PIN.

Instituciones y colaboradores registrados

Validación de usuario

Usuario:

Contraseña:

Nueva contraseña o usuario caducado

- Acceso con certificado o DNI electrónico**

Solicitud de alta como usuario registrado

- Alta de un Punto de Información Catastral (PIC)
- Alta de un usuario registrado

Servicios web

Formatos de intercambio

MIS EXPEDIENTES

MIS INMUEBLES

MIS NOTIFICACIONES

CONSULTA EXPEDIENTES POR CSV

Guía de Servicios de la SEC

Puntos de Información Catastral

Descarga de productos catastrales con certificado digital:

- Cartografía vectorial
- Datos catastrales

Línea Directa del Catastro
Asistencia y cita previa
 902 37 36 35

Portal del Catastro

DEMARCACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE

Información Catastro-IRPE

- Plantilla 2.414, de la que
- 47 Ingenieros Agrónomos. En 1999 el número de ingenieros agrónomos era de 87, en 2005 había descendido a 76, y en la actualidad el número de ingenieros agrónomos del Cuerpo Nacional es de 37.
- 40 Ingenieros de Montes.
- Ingenieros Técnicos agrícolas.
- Ingenieros técnicos forestales.

Funciones técnicas

- Elaboración de ponencias de valores totales y parciales; estudios de mercado y valoración.
- Resolución de expedientes catastrales de los BI
- Informes técnicos para la resolución de recursos y reclamaciones.
- El tratamiento integrado de bases de datos catastrales (SIGCA) y (SIGECA).
- Inspección, comprobación e investigación.
- Cartografía catastral.
- En su momento, Renovaciones del catastro de rústica.
- Procedimiento de Regularización.
- Procedimiento de PVCI.

Funciones técnicas

- Hay que destacar los trabajos específicos que realiza este colectivo dentro de las Delegaciones de Hacienda y Subdelegaciones del Gobierno.
 - Informes y tasaciones para la gestión de los bienes inmuebles patrimoniales.
 - Asistencia técnica en recepciones.
 - Subdelegaciones del Gobierno. Asistencia a los Jurados Provinciales de Expropiación, donde la presencia de Ingenieros Agrónomos viene determinada por la Ley de Expropiación Forzosa.

- Proceso reglado de puesta al día masiva.
- Datos de partida:
 - Croquis catastral 1.000 municipios y 8 millones ha
 - Fotografía aérea 4.336 municipios y 22,8 millones ha
 - Parcelario IGN 3.400 municipios y 18,8 millones ha
- Breve historia del catastro y la contribución
 - Patiño, única contribución, equivalente, talla, etc
 - Catastro del marqués de la Ensenada 1749
 - Reforma Tributaria de Mon 1845: Amillaramientos.
 - Comisión Estadística del Reino 1856.
 - 1879 Avance catastral por masas de cultivo.

- 23 de marzo de 1906, Ley del catastro parcelario
 - Avance
 - Parcelario
 - Distintas épocas, avances, retrocesos
- Reforma tributaria 11 de junio de 1964
 - Catastro de urbana implantación.
- Época Moderna del catastro a partir de 1988
 - En 1988 18 millones de recibos
 - Hoy 33,5 millones de unidades urbanas
- Plan de renovación del catastro de rústica.

- La PAC y el Catastro desde 1992 a 2002.
- La creación del SIGPAC.
- Antecedentes:
 - Registro Vitivinícola.
 - SIG Oleícola
 - Frutos secos, otros catastros de CCAA.
- Problemas del SIGPAC y Catastro.
- Plan de Convergencia y metodología.

- El Catastro y la colaboración:
 - Notarios, registradores y tráfico inmobiliario (titularidad).
 - EELL, CCAA, AEAT y aspectos tributarios (fiscalidad).
 - MAPYA, MMA, M Fomento, PNOA, (cartografía).
 - Otros: ADIF, Eléctricas, etc.
- El catastro y la difusión de información: OVC, WMS, WFS, Servicios Web de SOAP
- Modelo Unificado de Catastro: RU-UR
- Catastro BD del territorio, ¿Inventario valorado?
- De mapas de cultivo a mapas de valor.

•Hitos.

- Entre 1988-1998 los SIC. Cada Gerencias contaba con la información de su ámbito de actuación.
- En el intervalo 1998-2001, se crea la Base de Datos Nacional del Catastro (BDNC) con datos consolidados de todas las Gerencias. En 1999 se inauguro la página Web de Catastro.
- En 2003 se inauguro la Oficina Virtual del Catastro(OVC), hoy Sede Electrónica del Catastro. En el año 2004 se incorporo toda la cartografía catastral de urbana y rústica. Plataforma CITRIX, acceso directo para usuarios externos, a las aplicaciones corporativas de Catastro SIGECA y SIGCA.
- Finalizada la centralización de datos y aplicaciones en una nueva plataforma.

- Potente base de datos a la que se accede interna y externamente y cuya información es actualizada y consultada coordinadamente desde diferentes aplicativos.
 - SIGECA. Aplicación de gestión catastral, auténtico núcleo de toda actividad catastral.
 - SAUCE. Aplicación de mantenimiento del dato catastral.
 - SIGCA. Aplicaciones GIS, base y complemento de las anteriores.
 - Aplicaciones de seguimiento (INDICAT, INCA, ALMENA) y herramientas de gestión de la configuración (SINOI, CUCA).
 - Sede Electrónica del Catastro, aglutinadora de información de los entornos anteriormente mencionados.

- La infraestructura así montada, admite en la SEC el acceso interactivo y vía servicios de los usuarios registrados y los ciudadanos en su acceso autenticado y libre, y permite dar servicio a los más 5000 usuarios internos y externos que trabajan con las aplicaciones de gestión catastral.
 - Físicamente el sistema almacena más de 200 Terabytes.
 - 75 millones de bienes inmuebles.
 - 25 millones de titulares almacenados.
 - 5 millones de expedientes.
 - 3 millones de certificaciones
 - 7 millones de notificaciones anualmente generadas.